

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que la apoderada de la parte ejecutante, allegó escrito en el que informa sobre un abono realizado por demandado el día 07 de marzo 2022, por un valor de \$750.000.00 m/cte (Archivo 22 del expediente digital).

Pasa a Despacho de la señora jueza hoy 29 de marzo del año 2022 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Veintinueve (29) de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Asunto : Auto ordena imputar abono y requiere
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Conjunto Residencial Quintas De San Julián
Demandado : Alonso Tomas Bernate Correa
Radicado : 630014003007-2020-00269-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado, ORDENA IMPUTAR en la oportunidad procesal correspondiente, el abono efectuado por ejecutado el día 07 de marzo del año 2022 por valor de \$750.000.00 m/cte, en los términos del artículo 1653 del Código Civil Colombiano, esto es, primero a los intereses y luego al capital.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

No. 055 DE MARZO 30 DEL AÑO 2022

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a09b65083c0375e9f494cb28f8cc3313965a64c68ea7089f91add757f06d2c95**

Documento generado en 24/03/2022 08:42:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>